



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 137-2016-SERNANP-OA

Lima, 13 JUN. 2016

VISTO:

La Nota de Devolución N° 130-2016 la cual refiere a una observación en la Resolución Administrativa N° 124-2016-SERNANP-OA sobre modificación del registro de firmas para manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401426 SERNANP sede Junín;

El Informe N° 126-2016-SERNANP-OA-UOFF-TESORERIA, en donde se hace de conocimiento a la Unidad Operativa Funcional de Finanzas sobre la Observación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Nota de Devolución detallada en el primer párrafo del Visto de la presente resolución y siendo que dicha unidad autoriza la emisión de una nueva resolución subsanando lo observado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

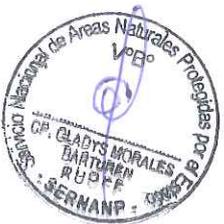
CONSIDERANDO:

Que, es necesario modificar la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401426 SERNANP sede Junín, de la Unidad Ejecutora 1309 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Operativa 401426 SERNANP sede Junín, la Señora SAUÑE DE SOTO, María Jesús, quien se desempeña en el cargo de especialista Administrativo de la mencionada Unidad Operativa, hace las veces de Director de la Oficina General de Administración como primer titular, así mismo la Señorita PAHUACHO LOAYZA, KARINA PAMELA, quien se desempeña como Tesorera de la mencionada Unidad Operativa, hará como Tesorera como segundo Titular responsable del manejo de la Cuentas Bancarias de la referida Unidad Operativa;

Con las visaciones de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y estando en las atribuciones conferidas al Jefe de la Oficina de Administración en el literal c) del artículo 3° de la Resolución Directoral 031-2014-EF/52.03, y;

De conformidad con el artículo 21°, inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM y con lo dispuesto en la Normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 19/05/2016, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Operativa 401426 SERNANP sede Junín, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 124-2016-SERNANP-OA del 25 de mayo de 2015, por la observación detallada en la Nota de Devolución N° 130-2016 por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – Dirección de Operaciones de Tesoro.

Regístrese y comuníquese.



REDRO HUMBERTO LEON NIETO
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado





ANEXO RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR :05 AMBIENTAL
PLIEGO :060 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
EJECUTORA :001 SERNANP- SEDE JUNIN [401426]

Tipo Doc	Identificación Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	41264323	PAHUACHO	LOAYZA	KARINA PAMELA	TITULAR	TESORERO	TESORERO	VERIFICADO
01	40530554	QUIROZ	JIMENEZ	FERNANDO GONZALO	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA RESERVA PAISAJISTICA NOR YAUYES COCHAS	APROBADO
01	19858633	SAUÑE	DE SOTO	MARIA JESUS	TITULAR	DIRECTOR OGA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	APROBADO

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SERNANP
Unidad Operativa Sede Junín
[Firma]
Marta J. Sotillo de Soto
ADMINISTRADORA

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SERNANP
[Firma]
PEDRO LEON NIETO
Jefe de la Oficina de Administración

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

